



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 173 DE 2021

23 SEP 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 1. Del acuerdo 003 de Junio de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de Julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de septiembre del 2021 se realizaron algunos traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 173 DE 2021

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, un valor de \$143.826.278 (ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.11.01	20% ESTAMPILLA PROCULTU SEGURIDAD SOCIAL GESTOR CULTURAL	029	AD	\$ 11,766,200.00
1.1.11.02.11.03	20% ESTAMPILLA PROCULTURA PARA EL FONDO DE PENSIONES	029	AD	\$ 17,694,200.00
1.1.11.02.12.01	20% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA EL FONDO DE PENSIONES	133	AD	\$ 27,459,708.00
1.1.11.02.12.03	20% ESTAMPILLA ADULTO FONDO DE PENSION	065	AD	\$ 64,788,170.00
1.1.11.02.11.05	20% ESTAMPILLA CULTURA FONDO PENSION	065	AD	\$ 22,118,000.00
TOTAL				\$143,826,278.00

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, un valor de \$143.826.278 (ciento cuarenta y tres millones ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.11.02	10% ESTAMPILLA PROCULTURA FORTALECIMIENTO RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS	029	RE	\$ 2,211,400.00
1.1.11.02.11.04	50% ESTAMPILLA PROCULTURA PROGRAMAS Y ESPACIOS PÚBLICOS CULTURALES	029	RE	\$ 27,249,000.00
1.1.11.02.12.02	80% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA LOS CENTROS VIDA Y LOS CBA	133	RE	\$ 27,459,708.00
1.1.11.02.12.01	20% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA EL FONDO DE PENSIONES	133	RE	\$ 64,788,170.00
1.1.11.02.11.03	20% ESTAMPILLA PROCULTURA PARA EL FONDO DE PENSIONES	029	RE	\$ 22,118,000.00
TOTAL				\$143,826,278.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, un valor de \$113.875.333.44 (ciento trece millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.08.50301.03	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ASEO	089	AD	\$ 6,588,012.44
1.1.02.10100	HONORARIOS	001	AD	\$ 10,000,000.00
1.2.02.20101	ARRENDAMIENTOS	001	AD	\$ 5,381,151.00

DECRETO NÚMERO 173 DE 2021

1.2.02.20118	ESTRUCT PROC LOGISTICO TRANSITO MPAL	001	AD	\$ 5,000,000.00
1.5.02.10401	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	065	AD	\$ 86,906,170.00
TOTAL				\$ 113,875,333.44

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, un valor de \$113.875.333.44 (ciento trece millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
3.1.08.50301.01	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ACUEDUCTO	089	RE	\$ 6,588,012.44
1.1.01.10001	SUELDOS	001	RE	\$ 5,000,000.00
1.2.02.20102	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	001	RE	\$ 10,000,000.00
1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	RE	\$ 5,381,151.00
1.5.03.10405	BONO PENSIONAL EST BIENESTA ANC	133	RE	\$ 64,788,170.00
3.1.12.30512	ESTAMPILLA PROCULTURA PARA SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL- BEPS	029	RE	\$ 22,118,000.00
TOTAL				\$113,875,333.44

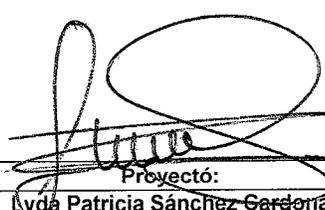
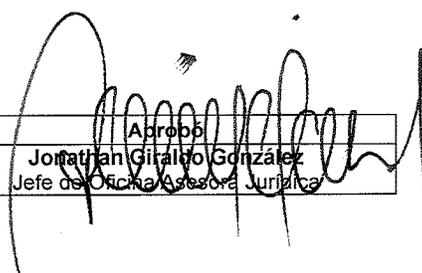
ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia),

23 SEP 2021

MAURICIO GANO GARMONA
Alcalde

 Proyectó: Lyda Patricia Sánchez Gardón Directora Financiera	Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	 Aprobó: Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica
---	--	--

173 -
23 SEP 2021